

# Caución para José López

30/06/2021

El Tribunal Oral Federal N° 1 le concedió al ex secretario de Obras Públicas José Francisco López la posibilidad de que no sea él con su patrimonio sino un “fiador” quien garantice la caución de 85 millones de pesos para que pueda salir en libertad.

Los jueces Ricardo Basílico y José Antonio Michilini mantuvieron el monto de la fianza pero modificaron su naturaleza, de “caución real” a “caución personal”. El Tribunal Oral sopesó que López “registra medidas cautelares - embargos e inhibiciones- dictadas sobre la totalidad de los bienes de su propiedad”.

En ese escenario, y “ante la imposibilidad de hacerle frente a la fianza real con esos bienes, la caución de carácter personal se muestra como la apropiada para funcionar como un disuasivo para que el encartado López no intente eludir el accionar de la Justicia”. Ese planteo sobre la “caución personal” también fue aceptado por el fiscal Miguel Ángel Osorio.

En los hechos, significa que López podrá conseguir uno o más allegados que aporten con sus bienes la garantía de los 85 millones o bien podrá contratar un “seguro de caución” para cubrir ese monto. En ese caso, “una aseguradora asume el papel de fiador/es”.

La defensora oficial de López, Pamela Bissierier, había pedido una “caución juratoria” (libertad bajo palabra) porque el ex funcionario “no contaba con fiadores para cubrir la caución personal”. López había pedido, además, que los bienes que tiene embargados o inhibidos fueran tomados también como parte de la caución real, pero el Tribunal rechazó esa propuesta.

El tercer integrante del Tribunal, Adrián Grünberg, se había inclinado por concederle a López la caución juratoria “y no tornar así ilusorio el beneficio liberatorio otorgado”.

